

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de octubre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Ignacio Conte Domecq, en representación de «Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» número 151, contra el empresario don Francisco Castellano León, sobre prestaciones, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero al mencionado empresario don Francisco Castellano León, para el día 18 de noviembre de 1983, a las diez y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de octubre de 1983.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Ignacio Conte Domecq, en representación de «Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» número 151, contra el empresario don Francisco Castellano León, sobre prestaciones, ha acordado que se cite al empresario mencionado don Francisco Castellano León, para el día 18 de noviembre de 1983, y hora de las diez y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 26 de octubre de 1983.—13.592-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 875-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificios y Promo-

ciones Industriales, S. A.» (EPISA), en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Pra el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por primera vez y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, el fijado en la escritura de hipoteca que asciende a 2.650.550 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Entidad número cuatro.—Local B) tiene una superficie de 53,12 metros cuadrados y forma parte del bloque D), planta semisótanos del complejo inmobiliario «Solarium», paraje Sindicato de Martorell. Linda: al frente, galería, cubiertas; al fondo, subsuelo del propio bloque; derecha, bloque E), e izquierda, local número 220. Señalado con el número 221, su coeficiente, 1,82 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.739, libro 113, folio 70, finca número 6.654, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.447-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.169/1978-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, contra doña Eulalia Castells Mompert, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública su-

basta el día 13 de diciembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 23 de la calle San Andrés, sin número, piso ático, 3.ª, de la localidad de Mollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 946, folio 39, libro 108, finca número 11.313, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Tres.—Planta baja, puerta segunda de 71 metros 776 centímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y caja de escalera; Sur, resto de finca matriz, mediando patio interior de manzana; Este, vivienda bajos segunda, de la finca 2, y Oeste, vivienda bajos tercera. Coeficiente de 3,82 por 100.

Inscripción: Tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 248, finca 11.293, inscripción primera, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Diez.—Planta segunda, puerta segunda, de 68 metros 314 centímetros cuadrados. Linda: Norte, calle San Andrés; Sur, patio de luces y caja de escalera; Este, vivienda segundo segunda, de la finca 2, y Oeste, vivienda segundo primera. Coeficiente de 3,64 por 100.

Inscripción: Tomo 946, libro 108, de Mollet, folio 13, finca 11.300, inscripción primera, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Trece.—Planta tercera, puerta primera, de 66 metros 749 centímetros cuadrados. Linda: Norte, calle San Andrés; Sur, patio de luces y caja de escalera; Este, vivienda tercero segunda, y Oeste, resto de finca matriz. Coeficiente de 3,55 por 100.

Inscripción: Tomo 946, libro 108 de Mollet, folio 19, finca 11.303, inscripción primera, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Catorce.—Planta tercera, puerta segunda, de 68 metros 314 centímetros cuadrados. Linda: Norte, calle San Andrés; Sur, patio de luces y caja de escalera; Este, vivienda tercero primera. Coeficiente de 3,64 por 100.

Inscripción: Tomo 946, libro 108, de Mollet, folio 21, finca 11.304, inscripción primera, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dieciocho.—Planta cuarta, puerta segunda, de 68 metros 314 centímetros cuadrados. Linda: Norte, calle San Andrés; Sur, patio de luces y caja de escalera; Este, vivienda cuarto segunda, de la finca número 2, y Oeste, vivienda cuarto primera. Coeficiente 3,84 por 100.

Inscripción: Tomo 946, libro 108 de Mollet, folio 29, finca 11.308, inscripción primera, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Diecinueve.—Planta cuarta, puerta tercera, de 71 metros 776 centímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y caja de escalera; Sur, resto de finca matriz, mediante patio interior de manzana; Este, vivienda cuarto tercera, de la finca 2, y Oeste, vivienda cuarto cuarta. Coeficiente de 3,82 por 100.

Inscripción: Tomo 946, libro 108 de Mollet, folio 31, finca 11.309, inscripción primera, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Veinte.—Planta cuarta, puerta cuarta, de 70 metros 211 centímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y caja escalera; Sur, resto finca matriz, mediando patio interior de manzana; Este, vivienda cuarto tercera, y Oeste, resto finca matriz. Coeficiente de 3,74 por 100.

Inscripción: Tomo 946, libro 108 de Mollet, folio 33, finca 11.310, inscripción primera, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Veintidós.—Planta ático, puerta segunda, de 71 metros 776 centímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y caja de escalera; Sur, resto de finca matriz, mediando patio interior de manzana; Este, vivienda ático segunda de la finca número 2, y Oeste, vivienda ático tercera. Coeficiente de 3,82 por 100.

Inscripción: Tomo 946, libro 108 de Mollet, folio 37, finca 11.312, inscripción primera, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Siendo valoradas cada una de las fincas consignar el 10 por 100 del precio de su valoración.

Haciéndose saber a los señores postores que para tomar parte en el remate deberán consignar el 10 por 100 de su valoración.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—7.457-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/83 (1.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Gabriel Cervantes Parra y doña Antonia María García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es: Finca número 17.221, de la manzana formada por calle Almagávars, Valencia, Poniente, y en proyecto, piso 2.º 1.ª, escalera B, de la localidad de Granollers; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 994, folio 80, libro 174, finca número 17.221, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.862.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1983.—El Juez, José E. Mora Mateo.—El Secretario, José M. Pugnare Hernández.—8.118-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 578 de 1983-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra «Edificaciones Núñez Avenida, S. A.», he acordado por providencia de fecha 6 de octubre de 1983, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, el día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5.488, con frente a la calle Ferlandina, números 38-40, piso ático 3.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.787, folio número 6, libro 156, finca número 5.488, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona a 6 de octubre de 1983.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.120-A.

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.511/1980-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «S. A. de Financiación y Desarrollo de Inversiones», he acordado por providencia de fecha 7 de octubre de 1983, la celebración de primera, por quiebra de la anterior, pública subasta, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca planta baja, del edificio urbanización «Nuevo Cambrils», piso número 1, de la localidad de Cambrils; inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.518, folio 98, libro 180 de Cambrils, finca número 11.618, inscripción novena.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

2. Piso vivienda número 2, en planta baja, del edificio en Cambrils, urbanización «Nuevo Cambrils», de Cambrils; inscrita en el Registro de Reus, al tomo 1.518, libro 180 de Cambrils, folio 101, finca 11.619.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Piso vivienda número 3, en planta baja, del edificio sito en urbanización «Nuevo Cambrils», de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.518, libro 180, Cambrils, folio número 104, finca 11.620.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

4. Piso vivienda número 4, sito en la calle Rovira, sin número, de la urbanización «Nuevo Cambrils», de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.518, libro 180 de Cambrils, folio 107, finca 11.621.

5. Piso vivienda número 5, alta, de edificio sito en calle Rovira, sin número, de la urbanización «Nuevo Cambrils», de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.518, libro 180, de Cambrils, folio número 110, finca número 11.622.

Valorada en 1.450.000 pesetas.

6. Piso vivienda número 6, en planta alta, de edificio sito en la calle Rovira, sin número, de la urbanización «Nuevo Cambrils», de Cambrils, de superficie, 53 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.518, libro 180, de Cambrils, folio número 113, finca 11.623.

Valorada en 1.450.000 pesetas.

7. Piso vivienda número 7, en planta alta, de edificio sito en la calle Rovira, sin número, de la urbanización «Nuevo

Cambrils», de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.518, libro 180, de Cambrils, folio 116, finca 11.624.

Valorada en 1.450.000 pesetas.

8. Piso vivienda número 8, en la planta alta, de edificio sito en la calle Rovira, sin número, de la urbanización «Nuevo Cambrils», de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.518, libro 180 de Cambrils, folio número 119, finca 11.625.

Valorada en 1.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1983.—El Secretario.—8.093-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.328-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Eduardo Castellón Mallor, representada por la Procuradora doña Marta Gordi, contra la finca especialmente hipotecada por don Amadeo Soler Pujol, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de constitución de la hipoteca, es decir, 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Casa de una nave, señalada con el número 19, compuesta de planta baja y un piso, edificado sobre una porción de terreno de superficie, 251 metros 76 decímetros cuadrados, sita en los términos de Subirats y San Pablo de Ordal, al lado de la carretera de Barcelona, y frente de «Casa Xella», lindante: por el frente, Norte, con dicha carretera; por la derecha, entrando, Oeste, con Mateo Parelada o sus sucesores, y con Pablo Aixala Vidal; por el fondo, Sur, con un valle sin nombre, y por la izquierda, con Antonio Olirella Parelada y Aixala Vidal.»

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo. El Secretario.—5.868-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.526/82-V por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Edificios y Promociones Industriales. S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Entidad número 4, local número 225. Tiene una superficie de 72,39 metros cuadrados y forma parte del bloque El planta semisótano del complejo inmobiliario «Solarium», en Martorell, pasaje Sindicato. Linda: al frente, con galería descubierta; al fondo, con local número 226; a la derecha, con local 223, y a la izquierda, con los locales números 227 y 228. Su coeficiente, 1,20 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.739, libro 113, folio 88, finca 6.680, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.089-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.º).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/81 (1.º), instado por Caja de Pensiones Vejez y Ahorros, contra don Juan M. Sanz Marín y otros, he acordado por providencia de fecha 10 de octubre, la celebración de tercera—sin sujeción a tipo—pública subasta, el día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los

autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 39 de la calle Tortosa, número 62, piso 6.º, 5.º, de la localidad de Prat de Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 512, folio 89, libro 137, finca número 11.089, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.095-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez (accidental) Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en juicio procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.713/83-3, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra María Asunción Vicente Riquelme, he acordado por providencia de fecha 11 de octubre de 1983, la celebración de primera subasta, para el día 13 de diciembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 14.295, de la calle Piedad, piso planta baja, de la localidad de Castelldefels; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.730, folio 129, libro 141, finca número 14.295, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—5.885-16.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 (1.º) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/82 (1.º), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Construcciones Sans Moya, S. L.», he acordado por providencia de fecha 11 de octubre la celebración de primera y pública subasta, por quiebra de la anterior, el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19 de la calle Hipólito Lázaro, 71, piso ático, 1.º, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.964, folio 201, libro 934 de Badalona, finca número 57.699, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.096-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado Juez, accidental, de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/83-3, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «J. M. Lloró, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 2.306, del término municipal de Polinyá, paraje La Serra, procedente del manso Homet, de la localidad de Sabadell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.340, folio 59, libro 48 de Polinyá, finca número 2.306, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 100.000.000 de pesetas, que servirá de tipo en la misma.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—5.868-16.

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/82 (2.º), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Marta Almirall Bellido, he acordado por providencia de fecha 17 de octubre actual, la celebración de tercera y pública subasta, el día 15 de diciembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1, de la calle Mayor, total edificio de la localidad de Aja (Puigcerdá).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 518, folio 70, libro 8, finca número 859.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Sirve de tipo de valoración el de sin sujeción a tipo.

Barcelona, 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—8.091-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488/82 (2.º), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Vicente Alonso Arranz y don José Alonso Arranz, he acordado, por providencia de fecha 17 de octubre actual, la celebración de segunda y pública subasta, el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca de la calle Pompeu Fabra, esquina a la calle Gaudi, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Malgrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 637, folio 143, libro 65, finca número 5.534.

Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Subasta con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—8.092-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona, en auto dictado con fecha 19 del actual mes de octubre, en el procedimiento especial que se sigue ante el mismo, bajo el número 1.389 de 1983-M, sobre convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Entidad «Compañía General Mercera, Sociedad Anónima», sustanciada por las normas previstas en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas del 7 de julio de 1951, promovido por doña Carmen Quevedo Calavia, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, por el presente se convoca a los señores accionistas de la mencionada Entidad «Compañía General Mercera, S. A.», a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en el mismo día y una detrás de la otra, empezando por la ordinaria, en el domicilio social de aquella, sito en la calle Cera, número 1, de esta ciudad, el día 21 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 22 del mismo mes a partir de igual hora anteriormente indicada, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar sobre el siguiente orden del día:

#### En cuanto a la ordinaria

Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio de 1982 y distribución de beneficios.

Y por lo que respecta a la extraordinaria

1. Análisis de la situación de la Sociedad y problemática surgida con motivo del fallecimiento de Administrador, don Angel Quevedo Garci-Varela.

2. Rendición de cuentas por el Gerente, don José Gaibar Puertas, y exposición sobre la situación económico-financiera de la Sociedad.

3. Regularización de la situación jurídica de la Sociedad y encargo de los títulos valores.

4. Distribución de beneficios acumulados en los últimos ejercicios.

5. Aprobación de los balances de los últimos años, no aprobados en Junta general, y.

6. Nombramiento de accionista censor de cuentas.

Se hace saber a los señores accionistas que ambas Juntas serán presididas por el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona don José María de Porcioles y de Sangenis, previéndose a aquéllos que para asistir a las mismas deberán depositar con cinco días de antelación sus acciones o resguardos de ellas en las oficinas de la Entidad, donde deberán expedirse el resguardo correspondiente.

Barcelona, 20 de octubre de 1983.—El Secretario judicial.—5.978-16.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 547/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Valentina Zugazartza Echevarría, representada por el Procurador señor López Calle, contra don Julián Jáuregui Salas y doña Secundina de la Rosa y Castro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 19 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Sótano 4-B, es el segundo a la izquierda del portal entrando a la casa y tiene una superficie aproximada de 43,12 metros cuadrados, y linda: al Norte, sótano seis; al Sur y Este, sótano cinco; al Oeste, terreno del vendedor. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de un entero por ciento. Forma parte de la casa número 4, en el paraje llama «Ibarreta», del barrio de Elexalde, de Górliz, lugar Echeverri.

Tipo de segunda subasta, con el 25 por ciento.

Valorada en 750.000 pesetas.

Departamento número 2 o trastero zaguero de la planta baja. Sito a la derecha entrando al portal, que ocupa una superficie útil aproximada de 33 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la casa número 2 del bloque; por el Sur, descansillo del portal y la lonja primera izquierda; por el Este, con la rampa de acceso al sótano de la casa número 2 del bloque y caja de la escalera, y por el Oeste, con terreno de esta propiedad para uso

de todo el bloque. Participa en el valor total y en los elementos comunes con dos enteros y veinticinco céntimos de entero por ciento. Forma parte de la casa doble número 3, del bloque con frente a la avenida del General Mola, lugar de Eguskialde, de Górliz.

Tipo de la segunda subasta con el 25 por ciento.

Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.106-C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 498/83, a instancia de doña Margarita Onatibia Maiz y otros, contra doña Irene González Díaz y su esposo, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 14 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue de 2.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en jurisdicción de Portugalete, paraje de Campanzar, que linda: al Noroeste, terreno de don Anacleto Zugasti, y por otros lados, con resto del fondo de procedencia, que se reserva el vendedor, sobre el que tiene servidumbre de paso hasta el camino de Campanzar cruzando una faja de terreno. Mide 590 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.974, libro 193 de Portugalete, folio 37, finca 14.052, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—14.105-C.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 803/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína —que goza de pobreza— contra Francisco J. Soria Martínez y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez,

y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 13 de diciembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes:

Vivienda B-1, letra B, del piso 9.º, del bloque número 1, hoy número 15 de la calle Señorío de Vizcaya. Tiene una superficie útil de 89,56 metros cuadrados, y construida de 111,89 metros cuadrados. Forma parte integrante del edificio en la calle Señorío de Vizcaya, en Galdácano, señalado como bloques I, II y III, inscripción 2.ª, folio 220 vuelto, del libro 124 de Galdácano, finca número 9.406.

Tipo de subasta, 3.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1983 El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.124-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, accidentalmente, por licencia del titular,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.494 de 1980, a instancia de al Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don José A. Jorge Sierro y su esposa doña Isabel Caldron González y contra don Rafael López Rodrigo y su esposa doña Rosa Cabrera Jordán, mayores de edad, casados, de esta vecindad, con domicilio en avenida Marifina del Norte, número 89, pisos 10 y 11; en reclamación de un préstamo hipotecario, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera la finca siguiente:

«Uno.—Local comercial situado en la planta semisótano del edificio "Ancaor", sito en el paseo de Las Canteras, del Puerto de La Luz, de esta ciudad, con vuelta y entrada por la calle Doctor Gráu Bassas, sin número de gobierno por aquí, y señalado con los números 41 y 43 por ésta. Tiene una superficie construida de 340 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: al Naciente o frente, por donde tiene dos entradas, con la referida calle Doctor Gráu Bassas, y en parte, con cuarto de hidroc ompresor del edificio; al Norte o derecha, con el mencionado paseo de Las Canteras, y en parte, con el repetido cuarto del hidroc ompresor; al Poniente o espalda, con aljibe, el citado cuarto del hidroc ompresor y hotel "Gran Canaria", y al Sur o izquierda, con la residencia "Semiramis", el precitado cuarto del hidroc ompresor y aljibe; y linda, además, por arriba, con los apartamentos números 101 y 104, parte del 102 y 103, vestibu-

los de acceso a los apartamentos, pasillo o partidor, paso de los ascensores, patio del Oeste del inmueble, vivienda y parte de los apartamentos números 206 y 208. Su cuota es de 13 enteros 98 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 del Partido, al folio número 46, del libro 651, finca número 47.796, e inscripción segunda.»

Valor a efectos de subasta, de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, 6, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 3 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—8.123-A

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11, de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 710/1982, a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra Manuel Barragán Nieto y Rosa González Nieto, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso 2.º, letra C, de la casa sito en Madrid, calle Antonio López, 55; inscrito en el Registro de la Propiedad número 13, de esta capital, al tomo 577, libro 486, Sección 2.ª, folio 145, finca 25.040.

Tasado para subasta en la escritura de hipoteca en 1.865.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 6 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.865.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma de Madrid, uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1983—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.122-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en juicio ejecutivo 1.257/82, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes, embargados al demandado, don Rafael Gómez Blázquez:

Piso 2.º-A, calle Marqués de Viana, 75, hoy 79, Madrid. Mide 63,50 metros cuadrados. Linda: derecha, piso 2.º-B, escalera y solar; izquierda, José Franco; frente, escalera y piso 2.º-B; fondo, su calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 152, libro 152, folio 32, finca 10.767.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.037.461 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Nota.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse a las diez, la subasta, ésta se celebraría a las trece horas del mismo día 5 de diciembre.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Secretario.—14.096-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.823 de 1980, seguidos a instancia de

«Aluminios Metalar, S. A.», representada por el Procurador don José Sampere Muriel, contra don Carlos Tardío Pérez, mayor de edad, casado con doña Josefa Pastрана López, y con domicilio en avenida de Palomeras, 230, sobre reclamación de cantidad, siendo el principal reclamado 902.734 pesetas, más 4.876 pesetas de protesto y 200.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 16 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Una mitad indivisa de la finca urbana, piso 2.º B, de la casa en Madrid, Vallecas, al sitio Pastelera, avenida de Palomeras, número 230, Linda: al frente, Sur, con hueco de la escalera y piso letra A; derecha, entrando, Este, con piso C; fondo, Norte, con terrenos de «Sandi, S. A.»; izquierda, entrando, Oeste, con terrenos de «Sandi, S. A.» y calle en proyecto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al tomo 520, folio 191, finca número 34.534.

Tasada en 722.355 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1983. El Magistrado, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—14.109-C.

\*

Don Andrés Martínez Arrieta, accidentalmente por prórroga de jurisdicción, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 1.667/1982, a instancia de «Compañía Manalba, Aguas Minero Medicinales, S. A.», en liquidación, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, en los cuales, por proveído del 7 de octubre de 1983, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y término de diez días, los siguientes bienes hipotecados a la demandada «Aguas Minerales de Málaga, Sociedad Anónima»:

Compresores de aire.—En número de tres, marcas «Canadá», modelo X2m-40/E, números 8.213, 8.214 y 8.215, con sus elementos adicionales de conexión.

Grupo enfriamiento de agua.—Dos grupos marca «Vizcaino», modelo UEH-W-018, con sus elementos adicionales, cada uno, y su grupo impulsor completo.

Grupo de extrusión soplado.—Dos máquinas, marca «Sidel», modelos DSL1-LCS 1.570 y DSL-3 3M259, con todos sus elementos adicionales de conexión y funcionamiento.

Grupo triturador de desperdicios.—Dos trituradoras con motor vivo, tipo VT 132, número 170.873, una de ellas, con sus elementos de conexión y servicio.

Grupo almacenamiento de botellas.—Compuesto de dos estructuras de hierro y chapa galvanizada, provistas de cuatro aberturas de salida, cada una, con sus elementos de anclaje y funcionamiento.

Grupo de filtros.—Dos filtros marca

«Ford-73», en acero inoxidable; tres filtros marca «Millipore», y seis filtros «Foncal», en acero inoxidable de 18 por 8, para 12 bujías cerámicas, cada uno.

Todos ellos con sus accesorios de conexión y funcionamiento, con equipo de comprobación.

Grupo de esterilización.—Dos equipos «Multus 4-U-100», provistos cada uno de cuatro lámparas de rayos ultravioletas más accesorios de conexión y funcionamiento.

Grupo aspirador distribuidor.—Una unidad marca «Sav», con sus accesorios de conexión y funcionamiento.

Grupo insufladora-volteadora.—Una unidad marca «Ferrier», modelo MFG 25, número 26215160, de 25 cánulas, con su filtro de aire de alimentación.

Grupo llenadora-taponadora.—Una unidad marca «Meyer, Dunoro-Pont-A-Mousson», modelo TLVO-PM32.8, número 8.702, de 32 grifos, con sus elementos de conexión y funcionamiento, con etiquetadora marca «Virrey» y «Garnier», de París modelo super mundial L.3500, número 79 más codificadora de etiquetas, cinta transportadora, mesa de acumulación, transportador de rodillo con dos grapadoras de pie, tipo 14 B, marca «Bostitch», con motores «General Eléctrica Española», tipo FM6-W/4, de 1.400 revoluciones por minuto, números 5659662 y 5658026, y caja de conexión «Crativot 2.500», serie «Metrol antideflagante», más cinco grapadoras de mano, tipo D-16-2-AD.

Grupo electrógeno.—Una unidad, con motor de combustión marca «Fita», número 20, de 3,5 CV, número 3472, y cuadro de mandos.

Grupo conducciones fluido.—Compuesto de tuberías en acero inoxidable y otros materiales para envasado de agua, refrigeración máquinas extrusión y compresores de frío y aire, aire comprimido, transporte neumático, recuperación PVC, transporte de botellas y conducción fluido eléctrico.

Varios.—Una plataforma de madera para máquina rellenadora. Un carrillo metálico. Tres pantallas de dos tubos. Una mesa de dos cajones. Un nebulizador-ambientador, marca «Formaste». Planos y demás información técnica para el montaje y mantenimiento de la maquinaria.

Repuestos y materiales auxiliares.—Diversos artículos y materiales de repuestos.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día 24 de noviembre próximo, a las once horas.

Segundo.—Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo, por tratarse de segunda subasta, a tenor de lo prevenido en la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 15 por 100 de la cantidad de 37.000.000 de pesetas, que sirvió de tipo para la primera subasta, que quedó desierta, o sea, 5.550.000 pesetas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Quinto.—Que los bienes se encuentran instalados todos ellos en el inmueble propiedad de la Entidad demandada, sito en el término municipal de Málaga, procedente de la Hacienda de Matagatos con fachada a la carretera de Málaga a Antequera. Se destina a la explotación de la industria de embotellado de las aguas del manantial minero medicinal existente en el mismo inmueble.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de octubre de 1983.—El Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—14.111-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.578/81, a instancia de Societé Generale de Banque en Espagne, Procurador señor Sánchez Malingre, contra don José Luis Cid Martínez, domiciliado en la calle Claudio Coello, número 3, de Madrid, Procurador señor García San Miguel, sobre el pago de 529.999 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 5 de diciembre del corriente año en la sala audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de 6.988.040 pesetas, en que ha sido valorado el piso que se subasta.

Los licitadores aceptarán como bastante la titulación y las cargas que pesen sobre el inmueble.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 5.º izquierda, de la casa número 3, de la calle Claudio Coello de esta capital, de 177,46 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, libro 517, folio 79, finca número 12.020.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—14.094-C.

\*

Don Alfredo Roldán Herrero, accidentalmente, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.162/81, se tramitan autos hipotecarios, a instancia de don Florentino González González, Procurador señor Alvarez del Valle, contra doña María del Pilar Mirallo Bernardos, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la hipoteca, pesetas 640.000, la siguiente finca:

Piso 1.º centro, de la calle Juan Duque, 18, en Madrid. Superficie aproximada de 76,5 metros cuadrados. Linda: frente, caja de la escalera; izquierda, entrando, patio al que tiene tres huecos y piso izquierda de igual planta; derecha, patio al que tiene dos huecos y piso derecha, y fondo, calle de situación a la que tiene dos huecos Cuota: 4,71 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.667, libro 947, sección 2.ª, folio 229, finca 46.350, inscripción segunda.

Haciéndose constar, que el acto del remate se ha señalado para el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, que no se admitirán posturas inferiores a éste, que los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y si

cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—14.101-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.453 de 1979, a instancia de la Entidad «Terica, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra la Entidad «Grupo de Actividades Técnicas y Comerciales, S. A.», en anagrama «Grateco, S. A.», domiciliada en Aravaca, declarada en rebeldía, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado en estos autos a la Entidad demandada, que se describe así:

Urbana número 1. Local comercial derecha, sito en la planta baja, de la casa en Aravaca, hoy Madrid, y su plaza del Rollo, número 2, con vuelta a la calle de Osa Mayor, por donde le corresponde el número 92. Consta de local propiamente dicho en la citada planta y de un sótano sito debajo de aquél. Tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados en planta baja y 125 metros cuadrados en la de sótano. Mirando a este local desde la plaza del Rollo, linda en ambas plantas, por el frente, con la citada plaza; por la derecha, con la calle de la Osa Mayor, en cuanto al sótano, con subsuelo de la misma; por el fondo, con límite Este o fondo de la casa de que forma parte; en planta baja: por la izquierda, con escalera, con descansillo por donde también tiene entrada, portal y local izquierda, y en planta de sótanos; por la izquierda, con escalera, descansillo al que tiene una puerta sótano del local izquierda. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes, de veintiséis enteros diez centésimas por ciento. Las dos dependencias de este local, éste es, la de planta baja y la de sótano se comunican entre sí por medio de una escalera interior.

Inscrito a nombre de la Entidad demandada en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al folio 205 del tomo 515 del archivo, libro 85 de la sección 1.ª, finca número 4.366, inscripción tercera.

Fue valorada pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta.

Tendrá lugar la misma, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once. Su tipo será el de 20.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, obrando en autos la certificación de su inscripción a favor de la demandada, y las cargas a que pesan sobre la misma en el Registro de la Propiedad, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.084-C.

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.349/81, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Jesús Briz Álvarez, doña Alicia Ena Castillo, don Joaquín Briz Millán y doña Alicia Rodrigo Comín, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 3.627.448 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo en lotes separados las siguientes fincas:

1.ª Rústica de secano, en término de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), ce real y olivos, partida Piezas de Lugar, de 7 hectáreas y 89 áreas. Linda: al Norte, con Clemente Pérez Monreal; al Sur, con viuda de Gregorio Pina Liñán; al Este, con camino, y al Oeste, con camino de Terrejudo.

Inscrita al tomo 1.061, libro 35, folio 244, finca 2.490, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Es el polígono 9, parcela número 219.

2.ª Rústica yermo de secano, con estacas de olivo, con almendros, en término de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), partida Piezas del Lugar, de 4 hectáreas y 9 centiáreas. Linda: al Norte, con viuda de Manuel Pérez; al Sur, con monte blanco; al Este, con viuda de Francisco Melus, y al Oeste, con viuda de Gregorio Pina.

Inscrita al tomo 1.091, libro 37, folio 187, finca 2.739, inscripción 4.ª. Es el polígono 9, parcela 221 en parte, en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior.

3.ª Porción de terreno, sita en el término de Gallur (Zaragoza), en la zona denominada «Barranco del Espinal» y de «Pericas», integrante de la futura urbanización «Colonia de San Antonio». Constituye el polígono número 23, según el plan de ordenación parcial de la zona, y tiene una superficie de 3.675 metros cuadrados. Es zona de reserva urbana, destinada a servicios de la urbanización no comunes. Linda: al Norte, con zona de aparcamientos de la futura urbanización; al Sur y Este, con calle abierta en la futura urbanización, y al Oeste, con Camino de la Venta del Barranco del Reguero. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de integración en su día la urbanización de un entero y 860 milésimas por ciento.

4.ª Rústica tierra llamada «Splan», sita en el término de Arros, término de Viella Mig Arán, provincia de Lérida, de 8 galines, equivalentes a 17 áreas y 28 centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de Presentación Arro; al Sur, con Miguel Bares; al Este, con camino público, y al Oeste, con Blas Peña.

Inscrita al tomo 280, libro 7 de Arros, finca número 528, folio 14.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la

segunda, es decir, 1.245.000 pesetas la primera, 630.000 pesetas, para la segunda, pesetas 4.680.000, para la tercera, y pesetas 1.125.000, para la cuarta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.085-C.

## OVIEDO

### Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1983, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en representación de «Circulo Financiero Asturiano, S. A.», de Oviedo, contra doña María Dolores Electra Suárez Alvarez, mayor de edad y vecina de Gijón, se acordó sacar a pública y segunda subasta, la siguiente finca:

Vivienda piso 2.º-C, en la planta 3.ª de la casa número 16 de la calle Joaquín Fernández Acebal, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 69,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 1.117, número 1, folio 232, número 35.490, sección 1.ª, inscripción segunda.

Valorada en 2.789.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el que figura en la escritura con la rebaja del 25 por 100, la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en Oviedo a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—14.092-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Compañía Balear de Automóviles, S. A.», promovida por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de doña Kristina Wadstrom Kalwil y otros, bajo el número 1087/83, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada

en dicho expediente por medio del presente, se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad «Compañía Balear del Automóvil, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la sede social de la citada Sociedad, en primera convocatoria, y en segunda en su caso, el siguiente día 16 de diciembre, a la misma hora, señalándose como asuntos que han de tratarse en la misma, los siguientes:

Primero.—Revocación de los miembros del Consejo de Administración y de Consejero-Delegado y elección de miembros del Consejo de Administración y de Consejero-Delegado.

Determinación de las facultades de los Consejeros-Delegados y del Consejo de Administración.

Ruegos y preguntas.

Segundo.—Se le advierte que en caso de que dicha Junta general extraordinaria de accionistas no fuere convocada dentro del plazo antedicho, se solicitará su convocatoria al Juez competente.

Tercero.—Se le advierte que, dada la oposición que contra el desempeño de su cargo manifiestan los accionistas requirientes se abstenga de celebrar otros actos que los de mero mantenimiento de la Sociedad.

Dicha Junta será presidida por el accionista que elijan previamente los socios asistentes a la reunión.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—14.357-C.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 542 de 1982, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Magin Desveus Durán, «Talleres Desveus, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

Todas en un solo lote:

Porción de terreno industrial, de figura irregular de cabida 5.300 metros cuadra-

dos, equivalentes a 140.291 palmos, también cuadrados, de figura irregular; que linda: al Norte, con la ronda de la Industrial; al Este, con resto de finca que se segregó en una línea recta; al Oeste y al Sur, con finca propiedad de Jaime Serra mediante camino de carro. Se halla situada en el término municipal de Barberá del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.860, libro 109 de Barberá, folio 197, finca 5.394, inscripción primera.

Que salió a segunda subasta por el tipo de 8.250.000 pesetas.

Otra porción de terreno industrial, situado como la anterior en el término de Barberá del Vallés, de cabida 2.700 metros cuadrados, equivalentes a 71.489 palmos cuadrados, de forma rectangular; que linda: al Norte, con finca de don Jaime Serra; al Este y al Sur, con la finca matriz de donde se segregó, y al Oeste, con la calle en proyecto sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.860, libro 109 de Barberá, folio 201, finca 5.395, inscripción primera.

Que salió a segunda subasta por el tipo de 4.125.000 pesetas.

Porción de terreno industrial, situada en el término de Barberá del Vallés de cabida 10.600 metros cuadrados, equivalentes a 280.582 palmos, también cuadrados; tiene una figura irregular, y linda: al Norte y al Este, con finca de doña María Feliú Libre, mediante camino; al Sur, con la misma, y al Oeste, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.860, libro 190 de Barberá, folio 205, finca 5.396, inscripción primera.

Que salió a segunda subasta por el tipo de 16.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—14 076-C.

\*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 824 de 1981, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Luis Sánchez Sánchez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 5 de diciembre de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía

del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.850.000 pesetas, con rebaja del 25 por ciento.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Casa compuesta de planta baja y piso, sito en el término de Albiñana, partido «Pujol», con su terreno que la circunda, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón sobre parte de un terreno o solar para edificar de superficie 1.082,50 metros cuadrados y que constituye las parcelas 1 y 2 de la manzana 12 del plano de parcelación siendo la parte edificada de 83 metros cuadrados la planta baja y de 86 metros, asimismo, cuadrados la planta piso, constando la planta baja de recibidor, comedor, cocina, aseo y garaje y mediante una escalera interior tienen acceso a la planta piso, la cual, consta a su vez de baño y cuatro habitaciones, teniendo acceso la planta baja, mediante una puerta situada en el centro de su fachada y hallándose cubierta de tejado; lindando en junto: Norte o fondo, en línea de 25 metros, parcela 3; Sur o frente, con línea de 24,90 metros con calle sin nombre y en línea de 4,72 metros que forma chaffán con calle sin nombre; al Este, derecha, entrando, en línea de 35,66 metros con lindo de la urbanización, y al Oeste é izquierda, entrando, en línea de 46,78 metros con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 839, libro 18 de Albiñana, folio 142, finca 1.647, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 8 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—14.077-C.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos número 81 de 1983, se convoca a la Junta general ordinaria de la Entidad «Promociones Obras y Voladuras, S. A.», para la audiencia del día 20 de diciembre, y hora de las doce, en primera convocatoria, y el día 20 de enero de 1984, a la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará bajo la Presidencia de don Javier Sánchez Muro, en el domicilio de dicha Entidad, sito en la avenida de José Antonio, número 29, 2.º, en cuya dicha Junta tendrá por objeto presentar el balance de Pérdidas y Ganancias en cada ejercicio; presentar distribución de beneficios y balance de activo y pasivo y situación patrimonial de la Sociedad.

Y para que sirva de convocatoria, en legal forma, expido y firmo el presente en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 4 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Javier Seoane Prado.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—14.095-C.

#### SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356 de 1981, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Manuel Blanco Gar-

cia y su esposa, doña Enriqueta Santiago Fragua, mayor de edad, industrial él, su labores ella y vecinos de Santander, Ciudad Jardín, calle Girasol, número 10; contra don Eugenio Alvarez del Collado y su esposa, doña Mercedes Sobrado Fraile, industrial él, sus labores ella, mayores de edad y vecinos de Bilbao, con domicilio en calle Bandera de Vizcaya, número 8; contra doña María Sánchez, digo, doña María Asunción Díaz Vallejo, mayor de edad, casada, en régimen de separación absoluta de bienes, sin profesión especial y vecina de Madrid, avenida del Generalísimo, 34; contra la entidad «Jemasa, Sociedad Anónima», domiciliada en Santander, avenida Camilo Alonso Vega, 26, y contra «Edificios Feygón, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, 34; sobre reclamación de 122.330.886 pesetas con 15 céntimos; en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precios que se indicarán, las siguientes fincas:

1.ª Propiedad de doña María Asunción Díaz Vallejo. Atico número 1 de la casa número 34 de la avenida del Generalísimo de Madrid. Está situado en la planta de áticos o decimoséptima del edificio, sin contar las de sótanos ni la de calle o baja. Mide una superficie de 834 metros y 36 decímetros cuadrados. Tiene un acceso desde la planta por el núcleo de escalera y ascensores número 1. Se compone de «hall», comedor, sala de estar, ocho habitaciones, tres baños, dos aseos, cocina, oficina, despensa, terrazas al patio y a las calles de Rafael Salgado, Doctor Fleming, avenida del Generalísimo y espacio abierto entre este inmueble y el señalado con el número 36 de la citada avenida y una piscina con sus correspondientes aseo y servicios. Dispone de diversos armarios empotrados. Además de su entrada principal tiene otra entrada de servicio. Forma parte como elemento privativo de este piso la cámara de aire que lo separa del inmediato inferior y la instalación luminosa empotrada en la misma. Linda: Al Este, la calle del Doctor Fleming, «hall» de ascensores, por donde tiene su entrada principal, patio y ático número 3 de esta misma planta; Norte, espacio abierto entre esta casa y la número 36 de la avenida del Generalísimo. Cuota: Este piso representa una cuota de 2 enteros 633 milésimas por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes del mismo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al libro 199, folio 119, tomo 111, sección 1.ª, finca número 5.034. Finca que sale a subasta por el precio de 64.017.187 pesetas.

2.ª Igualmente propiedad de doña María Asunción Díaz Vallejo. Atico número 3 de la casa número 34 de la avenida del Generalísimo. Está situado en la planta de áticos o decimoséptima del edificio sin contar las de sótanos ni la de calle o baja. Mide una superficie de 70 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera y núcleo de ascensores y montacargas número 3. Se compone de pasillo, tres habitaciones, cocina con despensa, aseo, terraza a espacio abierto entre esta casa y la número 36 de la avenida del Generalísimo. Cuota: Este piso representa una cuota de cero enteros 225 milésimas por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes del mismo. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al libro 199, folio 124, tomo 111, sección 1.ª, finca 5.036; que sale a subasta por 4.924.399 pesetas.

3.ª Finca propiedad de don Eugenio Alvarez del Collado. Seis. Vivienda piso primero, tipo 37 del edificio letra D de la urbanización «Feygón Cantábrico», en Santander, segunda playa del Sardinero. Está situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera número III, hoy señalado con el número 15 de la plaza de Rubén Darío. Ocupa una su-

perficie aproximada de 220 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillos, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, entrada de servicio, dormitorio y aseo de servicio y terraza-lavadero. Sus linderos son: Frente, meseta de escalera, caja de escalera y ascensor y vivienda tipo 38; derecha, entrando, con terrenos de la urbanización; izquierda, jardines de la urbanización, y fondo, con vivienda tipo 36 y patio interior. Esta vivienda representa una cuota de 1 entero y 938 milésimas por 100 enteros, digo, en el valor total del edificio donde radica y en idéntica proporción participa en los gastos generales del mismo. Inscripción: Sección 1.ª, libro 498, folio 43, finca número 33.907, inscripción tercera; que sale a subasta por la suma de 5.909.278 pesetas con 80 céntimos.

4.ª Finca propiedad de don Eugenio Alvarez del Collado. Siete. Vivienda piso primero, tipo 38, del edificio letra D de la urbanización «Feygón Cantábrico», en Santander, segunda playa del Sardinero. Está situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja, teniendo su acceso por el portal y escalera número III, señalado hoy con el número 15 de la plaza de Rubén Darío. Ocupa una superficie aproximada de 313 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillos, salón-estar con terraza, comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, entrada de servicio, dormitorio y aseo de servicio, terraza y terraza-lavadero. Sus linderos son: frente, meseta de escalera, caja de escalera y ascensor y vivienda tipo 37; derecha, entrando, jardines de la urbanización; izquierda, terrenos de la urbanización, y fondo, jardines de la urbanización. Esta vivienda representa una cuota de dos enteros 760 milésimas por 100 en el valor total del edificio donde radica, y en idéntica proporción participa en los gastos generales del mismo. Inscripción: Sección 1.ª, libro 498 de Santander, folio 48, finca número 33.909, inscripción 3.ª Título: Compra a «Edificios Feygón, S. A.», mediante escritura autorizada por el que fue Notario de Santander don Mariano Lozano Díaz, con fecha 3 de marzo de 1970, y que sale a subasta por 8.863.918,20 pesetas.

5.ª Finca propiedad de la sociedad conyugal formada por don Manuel Blanco García y doña Enriqueta Santiago Fragua: En el barrio y sitio de Pronillo, radicante en el término de Santander, parcela de terreno procedente de la casa-torre que mide de superficie 1.200 metros cuadrados. Linda, al Norte, en líneas dirección Este-Oeste, una de 31 metros con finca de don Aniceto Labín, y en otra de 45,60 metros con finca también de don Aniceto Labín; al Sur, terreno de Manuel Blanco; al Este, en línea de 22 metros, dirección Sur-Norte, también terreno del señor Sáenz de Baranda, y al Oeste, en línea de 19,40 metros dirección Sur-Norte de la línea que constituye el lindero Oeste de la finca matriz de que procede, propiedad de doña Remedios Brañas. Título: Adquirió don Manuel Blanco García, estando casado con doña Enriqueta Santiago Fragua, la finca anteriormente descrita por compra que hizo a doña Margarita, doña María Dolores y doña María del Pilar Bustamante Pinto, formalizada mediante escritura ante el Notario de Valladolid don José María Carvajal Gatón, de fecha 27 de diciembre de 1972, número 3.421 del protocolo. Inscripción: Inscrita al libro 191 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 67, finca número 14.560, inscripción 4.ª, y que sale a subasta por la suma de 1.989.759,60 pesetas.

6.ª Igualmente propiedad de los cónyuges citados anteriormente, la siguiente finca: Un terreno que comprende parte del lote número 6, el 7, el 8, el 9 y la mayor parte del número 10 del plano parcelario de la Ciudad Jardín, radicante en esta capital de Santander, barrio de Pronillo, que tiene una superficie de 2.250

metros cuadrados, cuya forma es de un cuadrilátero de tres lados rectilíneos y el cuarto, que limita con la calle, curvilíneo. Sobre este terreno existe una casa «chalé» señalada con el número 17 de la Ciudad Jardín, compuesta de sótano, dos pisos y terraza descubierta, que constituye techumbre de un cuerpo bajo adosado a la casa por su fachada Este y que se destina a garaje. La construcción de la casa en sus cimientos es de piedra de mampostería, y de este mismo material, la planta del sótano y del primer piso: la segunda, de ladrillo, y la cubierta de teja curva del país. Mide esta casa-chalé por la fachada Sur 10 metros 60 centímetros; al Norte, 10 metros con cinco centímetros; al Este, donde forma un pequeño martillo, 11 metros diez centímetros, y al Oeste, otros 11 metros 10 centímetros, y en el encuentro de las fachadas Sur y Este se forma un ángulo entrante que mide, por el Sur, tres metros 30 centímetros, y por el Este, tres metros setenta centímetros. El edificio destinado a garaje mide, por la fachada Norte, cinco metros cuadrados, y por el Este, nueve metros 75 centímetros. Casa-chalé y garaje tienen una extensión superficial de 174 metros 75 centímetros cuadrados, y linda, por todos los vientos, con el terreno en que están enclavados. Los 2.075 metros 25 centímetros cuadrados restantes están destinados a parque. Todo ello, pues, o sea, terreno, casa-chalet y garaje, constituye un solo cuerpo cierto o finca urbana, que linda: al Norte, finca de don Alfonso Bustamante, en una extensión de 57 metros 40 centímetros cuadrados; Sur, con la calle ya explanada de la Ciudad Jardín, extensión de 85 metros 75 centímetros, calle de nueve metros de ancho y un trazado cóncavo hacia el Norte, que limita ella con el solar; al Este, pequeña parcela del solar número 10, midiendo este lindero, 28 metros diez centímetros, y al Oeste, más terreno del solar número 8, propiedad del señor Corral, y cuya longitud de linde es de 32 metros 50 centímetros. En la actualidad la finca está señalada con el número 10 de la calle Girasol de la Ciudad Jardín. Inscripción: Figura inscrita al libro 3.º de la sección 2.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 153, finca 110, inscripción 4.ª Título: Adquirió la finca precedente dicho señor por compra que hizo a doña Bernardina García Rodil mediante escritura ante el que fue Notario de esta ciudad don Juan Arroyo Pucheu, con fecha 2 de junio de 1960, número 740 del protocolo; finca que sale a subasta por la cantidad de 19.697.596 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 7 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, 14.388-C.

## SEVILLA

## Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos sobre juicio ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria número 789 de 1983, seguido en este Juzgado a instancia de don Luis Presa Román, contra don José Romero Reyes, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de 1.080.000 pesetas, el inmueble que se reseñará, señalándose para su remate al mejor postor, el día 25 de noviembre próximo, y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones seguidamente del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual, quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría los autos originales.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta, es la siguiente:

Urbana 19, piso C. de la planta 4.ª de la casa número 3 del bloque E. de la urbanización «Edificios León XIII», en la calle de nueva formación, actualmente calle León XIII, número 93. Su superficie es de 60 metros cuadrados y se destina a vivienda. Tiene su frente a patio de luces, piso B. de la misma casa; por la izquierda, con patio de luces y calle de nueva formación perpendicular a la de su fondo a la que tiene huecos, y por el fondo, con calle Sor Francisca Dorothea a la que tiene huecos.

Inscrita al folio 176 del tomo 230, libro 230, inscripción 2.ª de la finca 15.314 del Registro de la Propiedad número cinco.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—14.082-C.

## TORRIJOS

## Edicto de notificación

El señor Juez de Instrucción del partido de Torrijos (Toledo), en providencia de esta fecha dictada en diligencias preparatorias penales 55/1978; delito de imprudencia temeraria; acusado, José Martínez Castillo, ha acordado citar por el presente a María Gloria Coello Binheiro, que tuvo domicilio en plaza de la Fortuna, número 1, Madrid, ante este Juzgado, en término de diez días a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrijos a 5 de octubre de 1983.—El Juez.—La Secretaria.—13.432 E.

## VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.600 de 1982, se sigue proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Navarro Soliveres y doña María Teresa Belenguer García, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, lo siguiente:

«Vivienda que forma parte integrante de un edificio con frontera recayente a la avenida Pío XII, demarcado con los números 54 y 58, y que como finca independiente se describe así:

Piso 3.º, de la derecha, mirando a la fachada, con acceso por el patio 54; demarcada su puerta con el número 9; tipo E, compuesto de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo; ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, y linda: por frente, rellano de la escalera y piso puerta número 10; por la derecha, mirando a la fachada, calle Monastir de Poblet; izquierda, hueco del ascensor, piso puerta 10, y patio de luces, y por espaldas, generales del edificio. Participación, 1,50 por ciento.»

Justipreciada a efectos de subasta, en 4.300.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer rel remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1983.—El Secretario, Esteban Carrillo.—4.236-D.

## Edicto

Don José Francisco Beneyto y García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 697 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Redondo Balabasquer, representado por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra «Fábricas Integradas de Artículos de Madera de Aldaya, S. A.» (FIAMASA), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 15 de diciembre de 1983, y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar

previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario, no le será admitida la proposición.

## Bienes que se subastan

## Edificio industrial integrado por:

a) Una nave sin distribución interior con las instalaciones propias para su explotación con los servicios de agua, luz y alcantarillado; se compone de planta baja solamente. Su construcción es a base de estructura metálica, formados de viguetas y bovedillas de hormigón, cubierta de urralita, terraza catalana, solados de terrazo, carpintería metálica, revestimiento de mortero y fachada de cara vista y cerámica; con una superficie aproximada de 6.650 metros cuadrados.

b) Edificio para oficinas y servicios situado en la fachada delantera, compuesto de planta baja y dos pisos altos con comunicación interior, con la distribución propia para sus fines y con los servicios de agua, luz y alcantarillado; su construcción en materiales, es idéntica a la nave descrita. Ocupa una superficie aproximada de 448 metros cuadrados.

c) Una nave sin distribución interior, con las instalaciones propias para su explotación, con los servicios de agua, luz y alcantarillado. Se compone de planta baja solamente. Su construcción es a base de estructura metálica, forjados de viguetas y bovedillas de hormigón, cubierta de urralita, terraza catalana, solados de terrazo, carpintería metálica, revestimiento de mortero a la planta, y fachadas en tirolesa crema, con una superficie aproximada de 4.375 metros cuadrados. Está situado el inmueble en Aldaya, partida de la Lloma de la Punta de Amat o Aznar, su acceso lo tiene por carretera de servidumbre a su favor que parte de la carretera de Aldaya a la General de Madrid, y por la calle de Chirivella.

Toda la finca mide una superficie de 20.774 metros cuadrados, de los que están cubiertos aproximadamente, 12.469 metros cuadrados destinándose los restantes a patios descubiertos.

Linda toda la finca: Norte, finca de Tomás Martínez y otra de Miguel Folgado; Sur, por donde tiene su acceso, con finca de José Guerrero Villalba, y otra de José Guaro y calle Chirivella; Este, de Tomás Sancho e Isabel Alfonso, y por Oeste, tierras de Miguel Guasp.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta con fecha 1 de marzo de 1982, en el tomo 2.028, libro 160 de Aldaya, folio 198, finca número 12.514, inscripción segunda.

La finca que se subasta fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 68.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para esta subasta.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, José Francisco Beneyto y García Robledo.—El Secretario.—4.247-D.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Berisa, contra don José Urizar Rodríguez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 2.145.000 pesetas, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Vivienda número 39. Vivienda derecha de la quinta planta alta, correspondiente al número 12 de la avenida del Generalísimo.

Inscrita al tomo 1.257 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 140 vuelto, finca número 92.196.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18) el día 25 de noviembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 2.145.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.087-A.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Berisa Barricarte, contra «Alavesa de Pienso, S. A.» (ALPISA), en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado con el 25 por 100 de rebaja, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Edificio industrial, sito en jurisdicción de la villa de Murguía, Ayuntamiento de Zuya (Alava), sin calle ni número de policía en la actualidad, término denominado «Bal de Murguía». El edificio tiene forma rectangular y tiene las dimensiones de 55 metros de largo en dirección Norte Sur o viceversa por 20,35 metros de ancho en dirección Este Oeste o viceversa, arrojando por ende una superficie total construida de 1.119,25 metros cuadrados, teniendo su fachada principal el lindero Sur, siendo la total superficie de la finca 5.800 metros cuadrados. Toda la

finca y edificio linda: por Norte, con propiedad de don Daniel Anacabe Laspiur y con finca propiedad de la Junta Administrativa de Murguía; Este, con dicha finca propiedad de la Junta Administrativa de Murguía; Sur, de don Daniel Echevarría, y Oeste, con la aludida propiedad de don Daniel Anacabe Laspiur.

Inscrita en el tomo 40 del Ayuntamiento de Zuya, folio 106, finca número 3.225, inscripción primera.

La descrita finca está valorada a efectos de subasta en 31.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18), el día 24 de noviembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.088-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## BURRIANA

## Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 103/1983, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Burriana a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Francisco Montoya Saborit, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 103-83 en los que ha sido parte el Fiscal de Distrito, sobre imprudencia simple con daños causados a Juan Diego Ramos, según denuncia de Sabina Tejedó Barres, contra Ramón Artega Angulo... siendo responsable civil subsidiaria José María Pau Domenech; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Artega Angulo, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños materiales, a la pena de cinco mil pesetas de multa, o tres días de arresto menor para el caso de impago, a que satisfaga las costas del juicio y a que indemnice a Juan Diego Ramos en la cantidad de quince mil pesetas por los daños causados en su finca; cantidad que en caso de insolvencia del condenado sería satisfecha por el dueño del vehículo José María Pau Domenech, a quien se declara responsable civil subsidiario, y en cualquier caso dicha cantidad será aumentada con sus intereses a razón del diez por ciento anual desde la fecha de esta resolución hasta el día que se efectúe el pago.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio.

mando y firmo, Francisco Montoya (rubricado). Publicada el día de su pronunciamiento.»

Y para que sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario José María Pau Domenech, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 1 de octubre de 1983.—El Secretario sustituto.—13.195-E.

## VALENCIA

## Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, que bajo el número 1959/81, se siguen en este Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital, sobre daños en colisión de vehículos, contra Francisco José Pozas Latorre, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Valencia a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por mí, Victoriano Olarte Egido, Juez de Distrito número 10 de Valencia, encargado accidentalmente del Juzgado número 9, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con intervención del Fiscal, por denuncia de Domingo García Castillo, mayor de edad y vecino de Valencia, contra Francisco José Pozas Latorre, mayor de edad y vecino de Valencia, siendo responsable civil subsidiario Luis Javier Fabra Cerezo, mayor de edad, vecino de Molina de Segura (en la actualidad en ignorado paradero y domicilio), sobre la supuesta falta de imprudencia simple, con resultado de daños, y:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco José Pozas Latorre, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días, pago de costas y pago a Domingo García Castillo los daños de pesetas 17.000, con la responsabilidad civil subsidiaria de Luis Javier Fabra Cerezo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, firma ilegible (rubricado). Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste " su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario Luis Javier Fabra Cerezo, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que firmo y sello con el de este Juzgado, en Valencia a 22 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.433-E.

## Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en proveído de esta fecha, recaído en diligencias de juicio de faltas número 1.469/1981, seguidas sobre hurto contra Angela Fernández Santiago, actualmente, en ignorado paradero, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar por la presente, a dicha denunciada para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio, que tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 17 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.821-E.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Don Benito deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 82 de 1980, Juan Morcillo González.—(1.959.)